



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2009 00219 00
INCIDENTANTE : LEONEL ZAMBRANO CATAÑO Y OTROS
INCIDENTADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Como quiera que a la fecha no ha sido posible la consecución de la prueba documental requerida mediante oficio No. 437, ordenada en auto del 12 de abril del presente año, dirigida al Comité de Ganaderos del Vichada, se hace necesario en virtud de lograr su recaudo, sea direccionada dicha petición ante la Asociación de Ganaderos, Agricultores y Turismo de Puerto Carreño Vichada – ASOGAT PCR, representada legalmente por el señor Edgar Jaspe Cáceres, a través del correo electrónico asogatpcr@gmail.com, indicándosele que deberán responder en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación a ejecutoria del presente auto.

De otra parte, visto el memorial obrante a folios 42 y ss del c. incidental, el Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento alguno, en razón a que quien lo allega no acredita la condición en la que pretende actuar en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Gladys Teresa Herrera Monsalve]

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 050 de fecha 28 NOV 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

[Handwritten signature of Rosa Elena Vidal González]

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria